1V. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad mercantil «Valencia Recreativos, S. A.» (VALRESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 5 de julio de 1980, desestimando alzada de 9 de mayo de 1980, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 24 de abril de 1980, sobre denegación de inscripción en el Registro de Modelos, como máquinas tipo «B» o recreativas con premio, las «Rotamint Super 70» y «Royal Habby Joker»; recurso al que ha correspondido el número 12.626 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

presada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.291-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del actó administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Felicitas de Livano Jorge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Mi Jorge se ha formulado recurso contencio-so-administrativo contra resolución del Mi-nisterio del Interior de 15 de noviembre de 1979, denegatorio del reconocimiento de la condición de refugiada en España; recurso al que ha correspondido el núme-ro 12.624 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en lindicado recurso y aprio la Cocción con el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—14.292-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación Foral del Señorio de Vizcaya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre aprobación de la nueva redacción del Reción de la Presidencia del Gobierno sobre aprobación de la nueva redacción del Reglamento de los Laboratorios de Ensayo e Investigaciones Industriales «L. José de Torrontegui», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1980; recurso al que ha correspondido el número 21.592 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.-14.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulo Contreras Cámara y María Torres Sáez se ha formulado recurso controlicas del mismo de la comunicación. do recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración parcelaria en la zona de Villambistia, de Burgos, aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Burgos, aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Burgos, aprocional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977, recurso al que ha correspondido el número 42.018 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.512 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Oleícola Canaria, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 17 de julio de 1980, que desestinó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 22 de octubre de 1979, la recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 22 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por envasado aceite falto de peso; recurso al que ha correspondido el número 42.120 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación com los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como

administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.516 E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saber, para concernato de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Pérez Fernández y diez más se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del misitario de Securición del misitario lución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de julio de 1980, que desestimó e l recurso de reposición interpuesto per los recurrentes contra resolución del Ministerio de fecha 23 de mayo de 1980, sobre petición de resarcimiento de daños y perjuicios; rocurso al que ha correspondido el número 42.118 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.517 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pryci, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 4 de agosto de 1880, sobre demolición del inmueble número 4 de la calle Ferraz, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.620 de la Sección Segunda. Sección Segunda.

Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.601-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José Antonio Naveira Vazquez se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades-e Investiga-ción de 21 de febrero de 1980, sobre con-validación del subgrupo «Complemento de Materráticas» del curso de Profesor Mer-cantil, y demás convalidaciones; recurso al que ha correspondido el número 21.624

de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.602-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Villalonga Persiva, representada por el Procurador señor García S. Miguel se ha formulado recursa contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda. la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Cen-tral, Vocalía 6.ª, que desestima la reclama-ción efectuada por la recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tribuacuerdo de la Dirección General de Iribu-tos de 21 de septiembre de 1979, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Sim-ca» modelo 1.000, con bastidor número 399525 y matrícula CS-54930; recurso al que ha correspondido el número 21.615 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.604-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, representado por el Procurador señor Váquez Salara de ha formulado acortes de contra de la contra del la contra de la contra del contra de la c laya se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Economía de 8 de julio de Ministerio de Economia de 8 de juito de 1980, del recurso de alzada interpuesto por el Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don Ricardo Arveras Carrasco, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra acuerdo de la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 33 de febrero do de Barcelona, de se impone al recurrenta 1980, por el que se impone al recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo durante el plazo de diez días naturales; recurso al que ha correspondido el número 21.611 de la Sección Se-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Junisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.605-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Aranda Calderón, representado por el Procurador señor Argos Simón, se ha formulado recurso conción del Ministerio de Transportes y Co-municaciones de 26 de junio de 1980, que estima los recursos de alzada interpuestos por don Pedro Castillo Cianca contra resoluciones de la Subdelegación Provincial de Fransportes Terrestres de Santander (por delegación de la Dirección de Transportes Terrestres de 30 de octubre y 16 de noviembre de 1979, ordenando se con-cedan las autorizaciones de transporte interesadas, sin sufrir modificaciones en los itinerarios, entre Los Llares-Las Fraguas-Villasuso y Molledo, y entre San Cristóbal y Molledo; recurso al que ha correspon-dido el número 21.609 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados/o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.608-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por Sosiedad «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de marzo de 1980, que imponía multa a la recurrente por infrac-ción de la Ordenanza General de la Se-guridad e Higiene en el Trabajo, así como

contra resolución del Ministro de Trabajo de 2 de julio de 1930, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 42.026 de la Sección Cuar-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.613-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lynne Bell y don Gor-dón Roy Lucas se ha formulado recurso contencioso administrativo contra Resolu-ción de 17 de abril de 1980 de la Direc-ción General de Seguridad sobre expulsión del territorio nacional con prohibición indefinida de entrada en nuestro país a los actores; recurso al que ha correspon-dido el número 12.618 de la Sección Pri-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relacion con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como adomendo media de condumento e con la ligita de la li codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.-14.607-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Alonso Ribón se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que desestimó el recurso de al-zada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.104 de la Seccion Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.612-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran defi-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arcillas Refractarias, S. A.» (ARCIRESA), se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 2 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de fecha 12 de diciembre de 1979, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción al artículo 75.2, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944; recurso al que ha correspondido el número 42.102 de la Sección Cuarta. lución del Ministerio de Trabajo, de fecha

1944; recurso at que na correspondido el número 42.102 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de octubre de 1880.—El Secretario.—14.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Núñez Llanos y otros se ha formulado recurso contenioso administrativo contra la Orden del cioso-administrativo contra la Orden del Min sterio de Agricultura de fecha 10 de Min. sterio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.108 de la Sección Cuerta ción **Cuarta**.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisd cción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.615-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo .mpugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Garrigós Sastre, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por ellencio administrativo, sobre resolución del Instituto de Relaciones Agrarias, declarado excedencia voluntaria en Escala a extinguir a Secretarios de segunda; recurso al que ha correspondido el número 36.806 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artícujos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicc ón Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ansemio Sanzse ha formulado recurso contencioso adsensador del Minisministrativo contra resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 11 de agosto de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de junio de 1990, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el núme-ro 37.225 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secre-tario.—14.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Pina Al-

vés se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de dicembre de 1979, sobre provisión de vacantes; recurso al que ha correspondido el número 35.807 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.693-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Benito Calderón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de julio de 1979, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido de la Sección Tercera. ha correspondido el número 36.803

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenciooso-Administrativa, pued in comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.-El Secretario.—14.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte reses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Obras de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo co n t r a resolución del Ministerio de Cultura de de contra de co resolución del Ministerio de Cuntar de 4 de agosto de 1930, sobre prosecución de obras de demolición en el número 4 de la calle San Antón, de Cáceres, y de-más edificaciones afectadas por la incoación de expediente de declaración de conjunto histórico-artístico; recurso al que ha correspondido el número 21.622 de la Sección Segunda

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con les 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Se-

cretario.—14.608-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del man reces directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Fer-nández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 4 de agosto de 1980, sobre autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Toledo, Fi-toria, Concejo de Oviedo; recurso al que ha correspondido el número 21.630 de la Sección Segunda. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.609-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de lacto administrativo varse derechos de lacto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Montefibre Hispania», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) sobre liquidación complementaria de desgravación fiscal a las declaraciones números 1.859, 1.860, 1.861, 1.863 y 2.142/79, de la Aduana de Fuentes de Oñoro; recurso al que ha correspondido el número 21.628 de la Sección Segunda

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadquvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Se-

creatario.—14.610-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso Fernández, representado por el Letrado señor de la Cuadra Salcedo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 5 de agosto de 1940 que estima los de 5 de agosto de 1990, que estima los recursos interpuestos por don Juan Antonio Aguirre García, en su propio nombre, y por don Enrique Brualla de Piniés, en y por don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación del indicado senor Aguirre García, impugnando, respectivamente, la resolución de fecha 18 de enero de 1980, dictada por el Tribunal de la oposición convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1979 para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Musenes y la Orden ministerial. servadores de Museos y la Orden minis-terial de 31 de marzo de 1980 por la que se aprobó el expediente de la indi-cada oposición nombrándose funcionarios a los opositores aprobados en la misma; recurso al que ha correspondido el nú-mero 21.621 de la Sección Segunda. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con afregió a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Centencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.611-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto adm.nistrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Cañete se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Estatuto del Secretariado y Paracratido de La Margandades de Lobre ternos del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labra-dores y Ganaderos de la A. I. S. S.; re-curso al que ha correspondido el número 36.828 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada presada.

Madrid, 10 de_octubre de 1980.—El Secretario.-14.690-E.

Se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses d'rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Oca Barrio se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución dictada por la Precontra la resolución dictada por la Pre-sidencia del IRYDA en 19 de diciembre de 1977, sobre acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos); recurso al que ha correspondido el número 42.047 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia y su provincia se ha formulado recurso contencioso - administrativo nistrativo contra resolución de la Secrede Estado para la Sanidad de 11 de febrero de 1980, por la que se deses-timo el recurso de reposición interpuesto timó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de fecha 2 de septiembre de 1979, por la que se resolvió y quedó abierto el partido de La Eliana (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 41.953 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemendados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 do octubre de 1980.—El Secretario.—14.697 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gutiérrez Serrano se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolu-ción de la Dirección General de Cooperativas de 19 de junio de 1980, sobre interven-ción de la Cooperativa de Viviendas San ción de la Cooperativa de Viviendas San Cristóbal, con aplicación del Reglamento de 16 de noviembre de 1978, Real De-creto 2710, recurso al que ha correspon-dido el número 42.101 de la Sección Cuar-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresa-

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo fawor pudirran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Avelino Jorge Berreiros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la fiesolu-ción de la Secretaría de Estado para la Sanidad de fecha 6 de junio de 1980, que desestimo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 14 de marzo de 1980, sobre adjudicación de plazas en servicios no jerar-quizados de la Seguridad Socia, entre las que figuran dos plazas para el subsector de Guecho —Santurce— Portugalete; recurso al que ha correspondido el número 42.054 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.-14.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Heredero, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-a d m inistrativo contre la discripción tágita del recurso do recurse contencioso-a d m inistrativo contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del Secretario de Estado para la Sanidad, Presidente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 16 de julio de 1979, sobre expediente instruido para la revisión de precios correspondiente a las obras de construcción del edificio del Instituto Nacional de Neurología, sito en Madrid recurso al que ha correspondido el drid; recurso al que ha correspondido el número 42.051 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer come codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por la Entidad mercantil «Rusti-cas de Rosas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de abril de 1980, que deses-timo el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 2 de abril de 1979, sobre solicitud de indemnización interesada por solicitud de indemnización interesada por dicha Compañía de la mitad del valor actuel de puentes ocupados para la realización de obras de construcción de un camino en la zona reglable del Muga, en Gerona; recurso al que ha correspondido el número 42.057 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expreseda ടകർമ

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo

impugnedo y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Transáfrica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de feha 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Director general de Comercio Interior, Comisario general de Abestecimientos y Transportes, de fecha 1 de agosto de 1979, sobre sanción de multa de 8.225.940 pesetas por incumplimiento parcial de contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de mayo de 1978; recurso el que ha contrato suscrito el 29 de 1978; recurso el que ha contrato el 2000 de 1979; recurso el que la contrato suscrito el 29 de 1979; recurso el que la contrato suscrito el 29 de 1979; recurso el que la contrato suscrito el 29 de 1979; recurso el que la contrato suscrito el 29 de 1979; recurso el que 1979; recur de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.034 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandos o coaduvantes de la Sección en indicado recurso y ente la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario.- 14.772-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mars Incorporated» se ha interpuesto re-*Mars incorporated se na interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la marca número 687.089, denominada *Bonitos>, así como contra el de 23 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de Propición contra el propición de la propición contra el propición de la propic

el de 23 de mayo de 1990, que desetimo el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Aral AG.» se ha interpuesto recurso con-«Arai AG.» se na interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por el que se denegó la marca número 834.287, denominada «Aerel», y contra el de 19 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reosición interpuesto contra el anterior. posición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1980. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Compañía de Fomento y Desarrollo, So-ciedad Anónima» (COFODESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administra-tivo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1980, que estimó recurso de reposición promovido por «Químicas Oro, S. A.», contra la resolución del mismo Registro de 20 de diciembre de 1978, anulando esta resolución y denegando la concesión de la marca número 779.815, denominada «Rodier»; pleito al que ha correspondido el número 685 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Se-cretario.—14.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés d.recto en el mismo, que por la representación de «Los Tres Sietes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiecontra acuerdo del Registro de la Propie-dad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se denegó la marca número 871.327 «Tri Set» (con gráfico), y contra el de 14 de mayo de 1980, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior pleito al que ha correspondido el número 726 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados sela dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hece público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Seretario.—14.137-E. cretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen defavor hubieran derivado o derivasan de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Myrurgia, S. A.», se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-dustrial de 14 de mayo de 1980, por el que se concede la marca española 884.653, denominada «Blond» (gráfica), al haberdenominada «Blonda» (gráfica), al haberse estimado expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la denega-ción de dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid. 2 de octubre de 1980.—El Se-

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario,—14.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derefavor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrie Und Handelskammer zu Soligen» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 17 de mayo de 1979, por la que se concedió la marca número 832, 2920, de nominada «Soligener», a don Francisco nominada «Soligener», a don Francisco Torrente Margarit, en clase 39; pleito al que ha correspondido el número 671 de 1980

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.-El Secretario.—14.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la rèpresentación de «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso dè rescivió contra el de 5 de junio de 1980. posición contra el de 5 de junio de 1979, que concedió la marca número 872.289, denominada «Pompis»; pleito al que ha crrespondido el número 750 de 1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículo_s 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.-El Secretario.-14.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter and Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administra-tivo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se desestimó la solicitud de registro de la marca número 869.954, denominada «Vizir», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el prote de reposición interpuesto contra el ante-rior; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículo 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de provi-dencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.-El Secretario.—14.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Rodríguez Centeno se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Inacuerdo del Hegistro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1879, por el que se concedió la marca número 841.904, denominada «Lancome», a favor de «Lancome, Societe Anonyme», y contra el de 20 de marzo de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 552 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentre de los tárminos expresados en al dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1980.-El Secretario -14 392-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza-Tierno del Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 863 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre fecha de arranque de la percepción de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—i4.192-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: •Que por •Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1208 de 1990, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 873.981,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.498-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anonima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial so-bre denegación de la marca número bre denegacio: 873.280, «Zeta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.500-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re curso contencioso-administrativo, bajo el número 1 204 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 873.992,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Pre-sidente.—El Secretario.—14.501-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «VSI Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-ad ministrativo, bajo el número 1.210 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propie-dad Industrial sobre concesión de la marca española número 882.225.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.519-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Virginia de la Torre Alcelay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 1.177 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 32.682 pesetas de haber; así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo del presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sacramento Morena Acevedo se ha interpuesto recur-Morena Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 41.033 pesetas de haber; así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de renosición interpuesto contra dicho acde reposición interpuesto contra dicho ac-to en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdiccion.

Madrid 7 de octubre de 1980.—El Pre-

Madrid. 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Valentín-Gamazo se ha interpuesto recur-so contencioso-administrativo, bajo el nú-mero 1.173 de 198/ contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quien fue

dictado) del Ministerio de Justicia que ordeno retener a la recurrente, en concep-to de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 40.156 pesetas de haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso do reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.538-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de septiembre de 1980 por el ilustrisi-mo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expenúmero 2 de esta ciudad en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 478/80, a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa contra don Antonio López Rodríguez y «Rafael Cruz Conde, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Rafael

tes la demanda deducida por don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa contra el empresario don Antonio López Rodríguez, so-bre salarios, gratificaciones y vacaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos indi-cados abone al demandante la suma de trescientas sesenta un una mil doscientas

quince (361.215) pesetas. Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por compa-recencia ante esta Magistratura de Tra-bajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 334004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hi-biscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

quina Diez (Fubricado).»
Y para que le sirva de notificación a
la Empresa demandada don Antonio López Rodriguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 de septiembre de 1980.
El Secretario.—14.466-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria, promovida por la «Compañía Comercial Renox, S. A.», re-«Compania Comercial Henox, S. A.», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, mediante auto de esta fecha se ha decretado la quiebra necesaria de la Sociedad «Deneyer Mrkumber, S. A.» (fusión de «Denaeyer Espana»), dedicada a la construcción, exporción e importación y distribución de cel ción e importación y distribución de cal-deras y demás aparatos terminados para todas clases de usos, inclusive el industrial, así como la aportación de la asistencia técnica y redacción de proyectos, nombrándose Comisario a don Luís F. Ramírez Feliú, y Depositario a don Francisco Pedreño Maestre, ambos con residencia en esta ciudad; por ello se hace la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, teniendo el domigilio de appresendo Depositario an Trayecto. cilio el expresado Depositario en Travese-ra de Gracia, 62, 2.º, 7.º, además se pre-viene a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con no-ta que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tratados por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Que además se ha decretado la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Que se han reotraído por ahora, y sin perjui-cio de terceros, los efectos de la declara-ción al día 29 de mayo de 1978.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 28 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.125-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331-HM de 1979, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cabis beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gráficas Román, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de diciembre y hora de las once de su manaña, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plandiencia de este Juzgado, sito en la plan-tà 3.º del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipo

en la escritura de constitución de hipo-teca de 52.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-ma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admi-tiendose postura alguna que no cubra di-oho tipo

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del infrascrito. Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado a la responsabilidad y queda subrogado a la responsaminad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Edificio industrial sito en esta ciúdad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Casa Oliva, en donde

le corresponden los números ochenta y dos al ochenta y ocho, compuesto de plan-ta baja, con una superficie construida de tres mil sesenta y siete metros cuadrados, y piso alto, recayente en la parte de la fachada, con una superficie construida de drados, equivalentes a ochenta y un mil ciento setenta y siete palmos treinta y oinco décimos de palmo, también cuadrados, y en junto, linda: por el frente, Suroeste, cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros, con finca de la misma procedencia, número 90 de la calle, de los señores Roig y Artigas; por la derecha, Sureste, essenta y tres metros centímetros, con otra finca de centímetros, con otra finca de centímetros, con otra finca ochenta y dos centímetros, con otra finca de la misma procedencia, número 80 de la calle, de los propios señores Roig y Artigas, y por el fondo, Noreste, cuarenta y nueve metros sesenta y un centímetros, con terreno de la «Sociedad Anónima

Inscrita a nombre de la Compañía «Gráficas Román, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.252 del archivo, libro 9 de la sección 3.ª, folio 49, finca número 478, inscripción primera. Cuya Entidad tiene su domicilio en la mis-

ma finca.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.— El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.527-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, acciden-talmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 896, de 1975, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra de 5.249.866 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego

se especificarán.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en calle Salon Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las

siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen

a subasta por tercera vez, termino de veinte días, sin sujeción a tipo.

2.º Pue el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subas-

ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que son objeto de subasta son los siguientes:

1.º «Edificio de oficinas, bien terminado y en buen estado de conservación, todo ello de obra de albanilería y buen pavimento, con aislante en el techo, de una superficie construida de cien metros cuadrados y una altura de tres metros, aproximadamente.»

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º «Edificio de naves para almacenaje, anexo a las oficinas antes descritas, comunicadas entre sí interiormente, bien conservado, en términos generales, construido de estructura de hierro, cerramientos exteriores de ladrillos, con ventanales en fachadas y cristaleras, piso de cemento y cubiertas de armaduras de hierro y uralitas, con una altura de pilares de ry urantas, con una attura de pitares de siete metros y nueve metros y cincuenta centímetros al centro o cumbrera, aproximadamente. Completamente diáfano y con muy escasos pilares interiores, de una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados construidos, dodada a construidos do construidos de construi tado de puertas de acceso para vehículos

tado de puertas de acceso para vehículos de gran tonelaje.»

Valorado en 12.500.000 pesetas.

3.º «Edificio cámaras, que es prácticamente prolongación del que se cita con el número 2, por el cual tiene su acceso. Se compone de diez cámaras de conservación de frutos de diez por diez por seis, o sea, cien metros cuadrados y seiscientos metros cúbicos cada una. Tiene una superficie total de mil metros cámadrados un assillo central cinco cámadrados un consequencia cinco cámadrados un consequencia cinco cámadrados un consequencia con casa consequencia con con consequencia con con drados, un pasillo central, cinco cámaras a cada lado, de una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados. Se encuentran en su totalidad condicionadas con aislantes y puertas especiales. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

4.° «Salas de máquina y transforma-dor, ubicadas a continuación de la zona de camaras y colindantes con esta, por la que tienen acceso, de construcción similar a la parte de naves y con una altura de siete metros aproximadamen-te, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados construidos.»
Valoradas en 1.200.000 pesetas.
5.º «Cuarto calderas, ubicado fuera y

separadamente del bloque de construcciones que antes se ha ido desglosando, de construcción similar, de una altura de cuatro metros y con una superficie construida de cien metros cuadrados.»

Valorado en 800.000 pesetas. 6.º •Pequeña edificación a medio construir, en mal estado, a espalda de las eves de almacén, con entrada por la parte exterior de la finca, de noventa metros, aproximadamente.»

Valorada en 350.000 pesetas. 7.º «Maquinaria, instalación y transfor-

mador, en regular estado de ción y en funcionamiento.»

Valorado en 8.750.000 pesetas.

8.º «Resto de finca rústica, no ocupada por edificaciones, sin ningún destino actual, de siete mil metros cuadrados, apro-

Valorado en 300.000 pesetas. Suman 38.100.000 pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.127-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Bar-Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 de 1989 C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobrezo, y representada por el Procurador don Narcieo Ranera Cahís, contra doña Bamona Secanell Gendre, por el Procurador don Narciso Hanera Canis, contra doña Ramona Secanell Gendre, por el presente edicto se anuncia en pública subasta y segunda vez. término de veinte días, de la finca especialmente hipotocada por el demandado y que al final se trans-cribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.º del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1.3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad de 1.200.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra ditiéndose postura alguna que no cubra di-

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna

das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Urbana.—Solar sito en Tárrega y en su partida Eral de San Antonio o Santa Clara, el que tiene su frente a una calle en proyecto, sin número, con una superficie de dos mil seiscientos veintiocho metros dieciocho decimetros cuadrados. En esta parcela se halla ubicada una fábrica de ladrillos, que se compone de tres na ves, la primera de seiscientos dieciséis metros cuadrados, en la que existe un horno formado por dos túneles de treinta y siete metros cincuenta centímetros de largo por cien metros veinticinco centímetros de ancho cada uno; la segunda de dichas naves tiene una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la tercera una extensión de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, existiendo en esta última cuatro cámaras de secaje, las que ocupan una total superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de sesenta y tres metros ochenta centimentos con cello en propositio de cuatrociento con centi metros, con calle en proyecto que la se-para de finca de doña Ramona Secanell Gendre, derecha, entrando, Norte, en par-te con calle en proyecto, que la separa de la finca de doña Ramona Secanell Gendre. y el resto con finca de Luis Boleda; izquierda, Sur, calle en proyecto, que la separa del resto de finea de donde está segregada de doña Ramona Secanell Gendre; fondo, Este, con Magín Talavera Bosch.

Pendiente de inscripción como finca independiente, estándolo la total al tomo 1.421, folio 249, finca 4.035, hoy, 62-32.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.525-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 939/ ordinario de mayor cuantía número 933/79-M, promovidos por «Compañía Roca Radiadores, S. A.», contra los herederos o herencia yacente de don Francisco Bergasa Gomara («Casa Bergasa»), se emplaza a dichos demandados, mediante edictos, y en el lugar del domicilio del fallecido, calle Calvo Soteiro, 28-30, de Logroño, para que dentro del término improrrogable de cuatro días comparazzan en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificario les apercibimiento que de no verificario les parará el perjucicio a que en derecho hubiere lugar y serán declarados en rebel-día, y se tendrá por contestada la de-manda.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—12.339-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magis-trado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento iudicial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria número 845 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Skairos, Sociedad Anónima», en reclamación de 912.284,44 pesetas, se anuncia la venta «Skairos contra cion de 912,284,44 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 750.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la Primera: Que para tomar parce en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo recuisita po carán estántidos de la subasta, sin cuyo recuisita po carán estántidos para están es

por 100 del tapo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en

ley Hipotecaria estaran de manniesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los bubiases continuarán enhalicitates entendendes e hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta: Que las cantidades consignadas

por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor posque quedará, en su caso, a cuenta

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate setecientas cincuenta mil pesotas, cantidad en que ha sido taseda la finca en la escritura de debitorio.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Veintitrés.—Piso cuarto, puerta prime-«Veintitrés.—Piso cuarto, puerta primera, en la quince planta de la calle Reig, números cuatro y seis, de esta ciudad. Se compone de recibidor paso, comedorestar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros treinta y dos decimetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, vuelo patio luces, caia ascensor y vívienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo calle Cardenal Reig; derecha, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, finca número ocho de la calle Cardenal Reig; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior.

piantas inmediatas superior respectivamente.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 299, libro 299 de Las Corts, folio 214, finca número 19.507, inscripción segunda

- Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—14.523-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotécaria, que se sigue en esfe Juzgado bajo número 1.072 de 1978-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especial-mente hipotecada por el deudor don Fran-cisco Serrano García, cuya descripción es la signiente. es la siguiente:

es la siguiente:

Casa compuesta de planta beja y dos pisos, señalada con el número cincuenta y cinco de la calle Miguel Roméu de esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre un terreno que mide la superficie de ciento noventa y cinco me-tros treinta y seis decimetros cuadrados. iguales a cinco mil ciento setenta palmos, también cuadrados; lindante: por el Norte, en linea de ocho coma veinte metros, con la avenida del Ferrocarril; por el Oeste, en linea de veinticuatro coma no Oeste, en linea de veinticuatro coma noventa metros, con la calle Miguel Roméu, abierta en terreno de la misma procedencia; por la izquierda, Este, en línea de veintitrés coma noventa y cinco metros, y por el fondo, Sur, en línea de ocho metros, con don Luis Riera Modolell, don Isidro Riera Modolell, don José Feliú Cusiñé y don Luis Camps Oliva, 6 sus sucesores y o sus sucesores.»

o sus sucesores."
Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Hospitalet de Llobregat al folio 142
dei tomo 1.052, libro 131 de Hospitalet,
finca número 5.441, inscripción tercera.
Valorada la finca en la escritura de
constitución de hipoteca en la suma de

210.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcede Primera Instancia número 5 de Barce-lona, el día 12 de diciembre próximo y hora de las ónce, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-gado; que se entendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.528-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Frimera Îns-tancia número siete de los de Barce-

Por el presente hage sober: Que en este Juzgado y bajo el número 1.277/78-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joanique Ibarz, contra la finca especielmente hipotecada por don Tuan. ca especialmente hipotecada por don Juan Terradellas Capdevila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en Salón Víctor Pradera, núme-ros 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de

constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en ca-

2.º Que el remate podra nacerse en ca-lidad de ser cedido a tercera persona. 3.º Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado, o en el esta-blecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la 2.º subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de

sito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituleción y que las carras. tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Edificio situado en La Escalera, paraje Camino del Cementerio, compuesto de planta baja destinada a almacén, servicios, garajes, vestuarios, cuarto de calderas, salas de juego, etc., que ocupa una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y dos pi-sos altos con dos viviendas por planta o piso, ocupando cada planta una superfi-cie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados; este edificio da frente, o sea, se halla situado, entre las calles Garbi y Provenzal, pendiente de numeración, y ha sido construido sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos veintidos metros treinta y dos decimetros cuadrados, estando destinada la parte del mismo no edificada a patios jardín. Lindante en junto al Oeste calle Garbi; al Norte, con don Juan Brugues; al Este, con vial o calle Provenzal, al Sur, con Miguel Vigarós y con el propio don Juan Terradellas Capdevila. crita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.707, libro 89 de La Escala, folio 37, finca número 5.421, ins-cripción primera.» Valorada dicha finca en treinta y ocho

millones trescientas mil pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 sale a subasta por la suma de veintiocho millones setecientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. -Magistrado-Juez, Francisco Rivero Rivero Her nández.-El Secretario.-6.448-12.

BETANZOS

Don Juan Luis Pia Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Antonio Longueira Fafián, hoy se ha in-coado, con el número 173/80, expediente de declaración de fallecimiento de su her-mano don Francisco Longueira Fafián, nacido el 26 de marzo de 1904, hijo de Francisco y Francisca, natural de Guí-

samo-Bergondo, soltero, que se ausentó del país en 1924, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 21 de julio de 1980.—El Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.— 12.362-C. 1.a 25-10-1980. 12,382-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 308/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Guijarro, en nombre de Valentin Ibarreta Oxinaga y otros, contra José Anto-nio e Ignacio Gutiérrez, sobre reclama-ción de cantidad, en los que por resolu-ción de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cúbra

el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

un tercerc

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes que se sacan a subasta

Una vivienda derecha, subiendo la escalera, de la pianta alta, segunda, de la casa número 40, de la calle Alda de Urquijo, de esta villa.

Titulo de compra a don Tomás Bilbao

y esposa mediante escritura otorgada en fecha 4 de julio de 1964; referencia regis-tral: tomo 1.002, libro 367 de Bilbao, fo-

Valorado, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1890. El Magistrado-Juez, José Ramón San Ro-mán Moreno.—El Secretario.—12.341 C.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 203 de 1980, expediente sobre numero 203 de 1930, expediente sobre de-claración de fallecimiento de don Salvio Morcillo Villena, hijo de Julián y Juliana, nacido en Tomelloso, el día 4 de junio de 1909, vecino que fue de esta capital, el que falleció, según se dice, con fecha 8 de enero de 1939, en el frente de Le-vante, como consecuencia de la guerra civil, perteneciendo a la 215 Brigada Mix-ta de Zanadores, sin que desde dicha feta de Zapadores, sin que desde dicha fe-cha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente ha sido promovi-do por su esposa, doña Rufina Díaz-Plaza y López-Sepúlveda, vecina de ésta y domiciliada en calle Virgen de Begoña, número 35.

Y por resolución de este Juzgado, dictada en el día de la fecha para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado dar publicidad al ex-pediente, mediante el presente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 20 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.469-E. 1.ª 25-10-1980

FLCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido, ,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 710/60, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Sánchez Nieto, al parecer fallecido a los pocos-días de la terminación de la guerra civil española, a pri-meros de abril de 1939, como consecuencia de acción bélica, en el campo de con-centración entonces existente en Albatera (Alicante); ello a instancia de su esposa, doña Faustina Martín Malmierca, repre-sentada por el Procurador don Angel Al-bentosa Pastor.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Miguel Gimé-nez Pericás.—El Secretario.—12.342-C. 1.ª 25-10-1980

GLION

Don Félix Rodríguez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 25 de noviem-bre próximo, a las doce horas, se cele-brara en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1980, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Avelino Cabo González, con arreglo a las condi-ciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la valoración de 2.112.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.
2.ª No se admitirán posturas que sean

nferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el

remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes en la carga de preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica a monte llamada «La Llomba» de 17 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, integrada por dos porciones discontinuas se-paradas entre si por el río Punegro; una, sita en el concejo de Cabranes, con su-perficie de 17 hectáreas 29 áreas 93 cen-tiáreas, que linda: Al Norte, más bien Nordeste, monte Amelia, monte de Fer-mín Montequin, prado de Ramiro Blanco y prado y monte de Fermín Montequin; Sur, la otra porción que integra la finca total, río Punegro en medio; Este, mejor Sudeste, monte de Alfredo Marcos Mau-jo, y Oeste, prado de José Ordóñez. Y la otra, sita en el concejo de Nava, con su-perficie de 12 áreas 57 centiáreas. Linda: tegrada por dos porciones discontinuas seotra, sita en el concejo de Nava, con su-perficie de 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, río Punegro, que la se-para de la porción anterior; Sur y Oes-te, monte de Alfredo Marcos Maujo. Ins-crita en el Registro de la Propiedad de Infiesto a los tomos 642 y 643, libros 97 y 139, folios 118 y 115, fincas 12.575 y

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1980.— El Juez, Félix Rodríguez García.—El Se-cretario.—12.761-C.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dic-Madrid, en resolucion de esta tecna, dic-tada en los autos de procedimiento hipo-tecario número 151/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Zucos, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente

«En Coslada, Parque Centro, número 6. *En Cosiada, Parque Centro, numero 6, 11. Catorce. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera del edificio y en su parte noroeste del portal 6 de la plaza de San Pedro y San Pablo de la urbanización El Plantio de Coslada, Parque Centro. Tiene una superficie aproximada de 100 metros de Costada. metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con zona ajardinada de la misma fin-ca; Sur, con patio oste del inmueble, caja ca; Sur, con patio oste del inmueble, cala de escalera y piso tercero D; al Este, con piso tercero B, y al Oeste, con finca número 7 de la plaza de San Pedro y San Pablo. Cuota en el valor total del edificio y gastos comunes, 6,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.173, libro 83, fo-

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las on-ce horas, en la Sala Audiencia de este ce noras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores e diche tiros que a sentra la titubasta, que no se admitiran posturas interiores a dicho tipo; que se acepta la titulación de la finca sin poder reclamar otra, así como las condiciones de la subasta, que las certificaciones del Registro se enque las certificaciones del Registro se en-cuentran a disposición para su examen en la Secretaría del Juzgado, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder, así como que las cargas anteriores y prefe-rentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción e. precio del remate, subrogándose en la responsa-bilidad de las mismas. Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12 634-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-Magistrado-Juez de Frimera Instancia nu-mero 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 743/79, instado por dos Aureliano Asensio García, contra don Jesús Manuel Matesanz; se anuncia nue-Jesús Manuel Matesanz; se anuncia nuevamente y por primera vez la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los inmueblos descritos en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1980, número 187, página 17638; «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 1 de septiembre de 1980, número 206, página 5, y diario «El Alcázar» de fecha 12 de julio de 1980, página 38; en las mismas condiciones que se establecen en mismas condiciones que se establecen en dichos anuncios; remate que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrí-simo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 407/75, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S.A.», contra don Guillermo Antoraz Bermejo, representado, per el Procurador señor García Porras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera sircar a la venta en pública y tercera su-basta, término de veinte días y sin suje-ción a tipo, en dos lotes separados las siguientes fincas:

Primer lote.-Finca urbana en calle Lope de Haro, número 20. Superficie de 234,64 metros cuadrados en planta baja y 163.90 metros cuadrados en semisótano. Local comercial izquierda número 1 en planta baja. Linderos: frente, con calle Lope de Haro; derecha, entrando, con local comercial número 2, caja de la escalera y paso de acceso a la nave interior; isquierda con otro paso de acceso a dicha izquierda, con otro paso de acceso a dicha nave interior, y al fondo, con la aludida nave interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Madrid al tomo 806 moderno, folio 116, finca número 30.190.

Segundo lote.—Finca urbana en calle
Lope de Haro, número 20. Superficie de
42 metros cuadrados, comercial derecha, número 2, planta baja. Linderos: frente, calle de Lope de Haro; derecha, entrando, con portal; izquierda, con el local comernúmero 1; fondo, rellano de la escalera.

Inscrita en dicho Registro al tomo 806 moderno, folio 121, finca número 30.192.

Haciendose saber a los licitadores que

Haciendose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:
Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla. El precio en que fueron valorados los dos citados lotes que salen a subasta es el del informe de valoración emitido y

el del informe de valoración emitido y ascendentes de las siguientes cantidades:

Lote primero, 8.700.013 pesetas. Lote segundo, 2.074.559 pesetas.

Debiendo los licitadores consignar pre-viamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desdel Juzgado o establecimiento público des-tinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación en que fue valorado el lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero, Que los autos y la certificación del Re-gistro estarán de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acerta, como bastante la

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario —12.350-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el pro-cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.425/78, en instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama en nombre y representación de «Alquimóvil, S. A.», contra don Gui-llermo Pérez Lanzas y Pérez, y otra, so-bre efectividad de un préstamo hipoteca-rio; se ha acordado sacar a la venta en En virtud de providencia de hoy, dictapública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

 Local denominado primer sótano, en planta 1. de construcción de la casa en Madrid, en la calle de Marqués de Ahu-Madrid, en la calle de Marques de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la cual se tiene acceso por rampa y escalera. Ocupa una extensión superficial aproximada de 952 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6 por 100.

Inscrita al tomo 1.780, folio 188, finca 63 065 inscripción segunda.

63.065, inscripción segunda.

 Local denominado segundo sótano, en planta 2ª de construcción de la casa en Madrid, en la calle Marqués de Ahumada, sin número, compuetto de una nave diafana, a la cual se tiene acceso por rampa y escalera. Le corresponde una cuota de participación de 6,00 por 100. Inscrita al tomo 1,760, folio 193, finca 63.067, inscripción segunda.

3. Local denominado segundo, situado en la planta 6.º de construcción del edificio en esta capital, en la calle Marques de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diafana, a la cual se tiene ac-ceso por escalera, dos ascensores y montacargas, y ocupa una extensión super-ficial de 932 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 15,00 por 100.

Inscrita al tomo 1.760, folio 215, finca 63.075, inscripción teredera.

63.075, inscripción tercera.

4. Local denominado cuarto C, situado en la planta 8.º de construcción del edificio sito en esta capital, en la calle del Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de una nave diáfana, a la que tiene acceso por las escaleras, dos ascensores y montacargas. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y le pertenece una cuota en los elementos comunes del edificio de 1,115 por 100. por 100.

Inscrita al tomo 1.776, folio 222, finca

63.794, inscripción segunda.

La finca número 1 se encuentra tasada en 4.000.000 de pesetas; la finca número 2 se encuentra tasada en otros 4.000.000 de pesetas; la señalada bajo el número 3, en 10.000.000 de pesetas, y la señalada en cuarto lugar, en 2.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes con-

diciones:

1.ª Servirá de tipo para estas ubasta el que figura en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran

dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- sito no serán admitidos.

 3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los
- mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín r para su publicación en el activitation oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—12.351C.

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de El llustrismo senor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos 6i/1980, seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Lloret y Llinares, S. A», tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los siguientes bienes:

les bienes:
Buque congelador, con casco de acer denominado «Alvicán», de eslora total de 64,60 metros, eslora entre perpendiculares c4,50 metros, esiora entre perpendiculares de 56,30 metros, manga de 11,40 metros, puntal a la cubierta superior de 7,40 me-tros, puntal a la cubierta inferior de 5 metros, calado de 4,80 metros, arqueo aproximado de 1,150 foneladas registro bruto, potencia del motor de 1.850 C.V.E., velocidad máxima de 12,50 nudos. Inscrito en el Registro de Vigo.

Su valor es de 61.200.000 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once el día 9 de diciembre próximo, a las ence horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se aceptan la titulación y condiciones de la subasta, y que los autos con las certificaciones se encuentran de manifiesto en Se ciones se encuentran de manificato en Se-cretaria, sin que se destine a extinguir las cargas anteriores y preferentes al cré-dito del actor, si las hubiere, el precio del remate, subrogandose el rematante en las mismas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1980. El Magistrado - Juez.—El Secretario.— 12.375-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.210/79 de este Juz-gado, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra don Julian del Portillo he acordedo sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el piso embargado al demandado:

Piso tercero. A, o número 18 de la casa número 6 de la plaza de la República del Ecuador, en esta capital, con una superfi-cie de 81 metros 49 decimetros cuadrados: coneta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, linda: frente o entrada, rellano y hueco de da: Frente o entrada, Fenano y niceo de escalera, patio central y piso tercero C; derecha, reliano de escalera y piso tercero B; izquierda, patio interior y piso tercero E, y fondo, calle Oruro, con cuota tercero E, y fondo, calle Oruro, con cuota de copropiedad de 1,98 y de gastos de ascensor de 2,29, ambas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 113, folio 218, finca número 5.332, inscripción tercera. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, número 1, de esta capital, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la cantidad de 2.852.150 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
2.º Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 nor 100 de dicho tipo, que será devuelta

por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.º Que los títulos, suplidos por cer-tificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitado-res los aceptarán como bastantes, y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—6.173-3.

ORIHUELA

Don Joaquin Angel de Domingo Martinez, Juez de Primera Instancia de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 1980, se tramita expediente para la declaración de falle-cimiento de Eleuterio Sánchez Bailén, nacido el 24 de marze de 1929, casado, que tuvo su último domicilio en Daya Nueva (Alicante), del que desapareció el día 25 de abril de 1982 sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1980. El Juez, Josquín Angel de Domingo Mar-tinez.—El Secretario.—12.057-C. y 2.ª 25-10-1980

REUS

Don Carlos Gonzalez Casabón, Juez de Primera Instancia accidental del Juz-gado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 188/76, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Narciso Ferré Benet, representado por el Procurador señor Ma-ni Oriol, contra don Antonio Machia, en

ni Oriol, contra don Antonio Machia, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el término de Montroig, solar número 71, manzana 8 bis, zona A, calas del plano de la urbanización «Miami-Playa», de superficie de 533 metros cuadrados, en el interior de la cual, y con su fachada principal de la cual, y con su fachada principal orientada al Sur existe un edificio compuesto de planta baja, en la que hay dos apartamentos, con vestibulo, comedor estar, cocina, aseo, despensa y dos dormitorios cada uno, y un almacén entre ambos apartamentos, y un almacén entre ambos apartamentos, y una planta en relacionesta. ambos apartamentos, y una planta en alto, con once apartamentos-estudios, puestos cada uno de estar-dormitorio, aseo y cocina. Cada apartamento-estudio mide 15,28 metros cuadrados de superficie util, y cada apartamento vivienda de la planta baja, 75 metros cuadrados. Toda la construcción ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, estando destinado el resto de parcela a paso y jardín. Lindante en junto; con su frente, con paseo del Mediterraneo; por la de-recha, entrando, con avenida Doctor Xandri y parte, formando chaflán, con cruce de las dos referidas vías; por la izquierda, con paseo Marítimo, y parte, formando chaflán con cruce de dicho paseo y el del Mediterráneo.

Inscrita al tomo 1.235 del archivo, libro 122 de Montroig, folio 26, finca 4.976, inscripción tercera y quinta e inscripción sexta por la hipoteca.

Valor para la subasta: 470.000 pesetas, Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, devolviéndose dichas consignaciones a sus devolviendose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder a terreto de consignación del Reservol de autos y la certificación del Reservol. cero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1980.— El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.--12.345 C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 152/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hermenegildo Múgica, contra don José Gallart Morros, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado secon a pública subestá en cerundares. sacar a pública subasta, por segunda vez. a siguiente finca:

*Urbana.—Porción de terreno sita en el término de Tarragona, agregado de Ta-marit, partida La Mora o Prat de la Mora, procedente de la heredad llamada «Más de Marqués», de cabida cinco mil de los señores Offer, Ulrich, Schmidt y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

bajo el número 37.029. Tasada a efectos de esta segunda su-basta en 2.187.500 pesetas. Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre proximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facul-

se posturas que no lo cubran, con facul-tad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 indicado están de manifiesto en Se-cretaría; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las demás normas que dicho precepto establece.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Ja-reño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.

VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ca-Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número 484 de 1976, seguido a instancias de don Antonio Josá Rillo Refusta, representado por el Procurador señor Palacio, contra don Fernando Tuset Barrachina y otro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplezar al citado demandado don Fernando Tuset Barrachina para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos. Y nara que sirva de emplazamiento en

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Fernando Tuset Barrachina, que se encuentra en ignorado paradero expido la presente, que firmo en Valencia a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario. 12.373 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

De orden del señor Juez de Distrito de este término se cita a don Jaime Gómez Casas, mayor de edad, Mecánico y vecino/que fue de Pola de Lena, Barracones de El Negrón, de la Empresa «Huarte y Compañía», y cuyo domicilio se desconoce actualmente, para que el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Saia Audiencia de este Juzgado de Aller, sito en Cabañaquinta, calle José Hevia, sin número, para asistir a la cele-bración del juicio verbal de faltas número 62/79 sobre daños en accidente de cir-culación, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto cul-pable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegande lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera e intente valerse, según preceptúa el artículo ocho del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aller, 17 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.167-E.

MONDOÑEDO

Se da vista por tres días al condenado Manuel García Suárez, en la actualidad en el extranjero, de la tasación de costas de 4.640 pesetas, practicada en el juicio de faltas número 152 del año pasado, in-cluida en ella multa de 1.100 pesetas, y por impago de esta se presente en dicho Juzgado de Distrito dentro de tres días, partir de esta publicación, para consti-

tuirse en arresto de dos días.
Ai mismo tiempo se le requiere al expresado condenado para que dentro de igual término comparezza ante este luri igual término comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reprendido privadamente y a depositar su permiso de con-ducir, del que será privado por un mes.

Así lo tiene acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de fecha 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.721-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.284/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-miento y fallo copiados literalmente son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Móstoles a veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. El señor don Pedero Marroquín Gartéiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicios de faltas, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como rerjudicada, Milagros Terroió Corose, repuer de eded de veci-Torrejón Crespo, mayor de edad y vecina de Madrid, de otra, como denunciado, Pablo García Moza, mayor de edad y vecino de Madrid, por la supuesta falta

de lesiones en agresión.
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Pablo García Moza, declarándose de oficio las

costas procesales del presente juicio.
Así por esta mi sentencia, definit

mente juzgando en la instancia, lo pro-nuncio mando y firmo. Firma ilegible.» Fue publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el «Buletín Ofi-cial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Milagros Torrejo Crespo y Pablo Garsia Moza Torrejón Crespo y Pablo García Moza, expido el presente en Méstoles a 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.708-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Méstoles (Madrid), en resolución de este dia recaída en los autos de juicio de faltas 295/80, seguidos en este Juzgado por deños en tráfico, apareciendo denun-ciante perjudicado Luis Feito Bravo y denumerado Carlos González Hernández, nanciado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 4 de diciembre y hora de las diez para que comparezcan en la Sala de Audioncia de este Jurgado sita en plaza de Francia número 1 semisótano (adificio España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebra-

ción del correspondiente juicio, apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100.000 pesetas, debien-do los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que in-tenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su deen este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Luis Fei-Bravo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—

14.863-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de falda recaida en los autos de juicio de lai-tas 724/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denun-ciado Pedro Sánchez Fernández y perju-dicado Mauricio Gutiérrez Aparacio, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar las demás partes y testigos para día 6 de noviembre y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, nú-mero 1, semisótano (edificio Ayuntamien-to), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimien-to en las partes y testigos de que si de-jan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen opor-tuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les

parará el perjuicio a que haya lugar.
Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Pedro Sánchez Fernández, actualmente en described. conocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Se-

cretario.-15.142-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de inicio de faltas 568/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denun-ciado Pedro Sánchez Fernández y denun-ciante-perjudicada María Paloma González Colino, ha mandado convocar al señor Riscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 6 de noviembre y hora de las diez y cinco para que comparezcan en Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Sala Audiencia de este Juzgado, sua en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en car causa que se lo impida incurriran en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo las pruchas de descargo que tengen, bajo

las pruenas de descargo que teneci, bajo apercibimiento que de no hacerio así les parará el periuicio a que haya lugar. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Fstado», al obieto de que sirva de notificación en forma legal a María Paloma González Colino y Pedro Sánchez

Fernandez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.— 15.143-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa Móstoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio de faldía recarda en los autos de lucido de la latra 590/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, aparaciendo denunciado Pedro Sánchez Fernández y denunciante-perjudicada María Paloma González Colino, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testi-gos para que el día 6 de noviembre y hora de las diez comparezcan en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebra-ción del correspondienet juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alguno, digo al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a María Paloma González Colino y Pedro Sánchez Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 20 de octubre de 1980.—El Secretario. —

15 144-E

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 377/80 seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo de-nunciado Ramón Ramos-Izquierdo Picaso, nunciado Ramón Ramos-Izquierdo Picaso, y denunciante - perjudicado José María Alonso López, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 6 de noviembre y hora de las diez y velnte comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del, Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, de-biendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando la cura contra contra la contra gando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presen-te en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el per-juicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José María Alonso López, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mósto-les a 20 de octubre de 1980.—El Secreta-rio.—15.145-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín Nicolás y Cabo, Juez de este Distrito y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 173/80, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha, he acor-

dado publicar el presente edicto:
Por el presente se cita a Félix Rodríguez Peralta y María García Flores, cuyas demás circunstancias se ignoran y

en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de noviembre pró-ximo, y hora de les once de su mañana, comparecan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalisimo, al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 183/80, por escándalo público, a virtud de las remitidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido con el número 11!/80, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que tengan y que intenten valerse, y que si no comparecieren ni ale-garen justa causa que se lo impida para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma

r para que surva de citación en forma a los denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez. en Quintanar de la Orden a 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás y Cabo.—14.724-E.

RIBADUSELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secre-tario titular del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/78, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación

Registro D. G. 11: 20 pesetas. D. Prev. y Tramit. (articulo 28): 230 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29): 30 pe-

Exp. y Cumpl. de Desñ., (artículo 31):

705 pesetas.

Mutualidad Judicial: 720 pesetas.

Indemnización Armando Menéndez Se-

driñana: 4.800 pesetas.
Reintegro: 570 pesetas.
Gastos de correo: 144 pesetas.
D. G. 4.ª Dietas y locomociones: 1.292 pesetas.

Total: S. E. U. O.: 8.661 pesetas. Importa la presente tasación las figura-das 8.661 pesetas, que deberá pagar el condenado Desiderio Juan Antonio del Va-lle Olea en su totalidad, más la cantidad de 150 para posteriores, siendo responsable civil subsidiaria la Empresa «Ital, Sociedad Limitada».

Ribadesella, 4 de octubre de 1980.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y dar vista al condenado Desiderio Juan Antonio del Valle Olea y publicación en el «Boletín Chejal del Estado» expido la presente en Ribadeseilla 4 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.250-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Jiménez Cortés y diligencias previas número 208/80, sobre malos tratos, contra Carlota Jiménez Galán y otros, ha man-dado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar un juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armi-ñán, 62, primera, el día 11 de noviembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el ar-tículo octavo del referido Decreto, pues

por su ausencia no se suspenderá la cele-bración ni la resolución del juicio. Y para que le sirva de citación a los denunciados José Gutiérrez Cabeza, Jesús Jiménez Cortés, Guillermina Jiménez Cortés y María Jiménez Santiago, expido la presente en Ronda a 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.164-E.

V-ALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 555 de 1960 por Salvador Borrás Chinesta y José Luis García Romero, contra José Luis Sáez Sanfélix, sobre daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a treinta de septiembre de mil novecien-tos ochenta. Vistos por mí, el señor don tos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distri-to número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número quinientos cincuenta y cinco/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una; el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, "Coope-rativa Farmacéutica Sanitaria", avenida rativa Farmacéutica Sanitaria", avenida de Ausias March, ciento treinta y cuatro, de Valencia, y de otra, como denunciado, José Luis Sáez Sanfélix, mayor de edad, vecino de Valencia, actualmente en ignorado parad ro, sobre daños en tráfico, ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Luis Sáez Sanfélix, dedarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Se recerva a "Cooperativa Farmacéutica Sautaria" el derecho a giercitar las

Se reserva a "Cooperativa Farmacéutica Sanitaria" el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—(Fir-maco y rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al denunciado José Luis Sáez Sanfélix, que se encuentra en igno-rado paradero expido la prosette en Valencia 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.378-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1844/80, se siguen en este Juzgado, sobre coacciones, contra María Fernandez Cortés, Manuel Santago Cortés, Juan Fernandez Amador y José Antonio Macia Martinez, ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte

sentencia cuyò encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:
«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a siete de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por mi, el señor don francisco García Rueda, Juez del Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil novecientos cuarenta y cuatro/ochenta seguidos en este Juzgado, entre parta, seguidos en este Juzgado, entre par-tes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciantes. Pilar Lépez Torres, Custodia López Torres y José Luis San-tiago Fernández, todos en ignorado paradero, y de otra, como denunciados, María Fernández Cortés, Manuel Santiago Cor-tés, Juan Fernández Amador y José An-tonio Macía Martínez, cuyas circunstan-cias y domicillos constan en autos, sobre coacciones, y,

Fallo: Que debo absolver Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados María Fernández Cortés, Manuel Santiago Cortés, Juan Fernández Amador y José Antonio Macía Martínez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible Rubricado. Está el sello del Juzgado.»
Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denuncian-

tes Pilar López Torres, Custodia López Tores y José Luis Santiago Fernández, en la actualidad todos en ignorado paradero y comicilio, expido la presente en Valencia, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.725-E:

El señor Juez de Distrito número 9 el señor Juez de Distrito numero 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faitas 2.694/80, seguido a virtud de Víctor Fajarnes Pla contra José Castelló Conzález, actualmente en ignorado paradero, sobre escándalo público, ha acordado convecar al señor Fiscal y citar a dicho José Castelló González para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el dia de diciembre próximo, a las nueve veinte horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer mul-ta conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.819-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico official y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juzz o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ GARCIA, Ramón; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Mieres (Oviedo), de veinte años, estatura 1,57 (Oviedo), de veinte años, estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Mieres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Oviedo.— (2.153.)

FERNANDEZ NIDO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Buspaulin (Oviedo), de veinte años, estatura 1,66 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinte des ante el Juzado de Inse de treinta días ante el Juzgado de Ins-trucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo. - (2.152.)

SILVA MORENO, Ricardo; hijo de Fernando y de María del Carmen, natural de Cuntis (Pontevedra), nacido el 7 de agosto de 1860, vecino de Cartagena (Muragosto de 1980, vecino de Cartagena (Murcia), soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,60 metros; encartado en causa sin número de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.151.)

MUÑOZ BARBA, Félix; hijo de Francisco y de Ovidia, natural y vecino de Madrid, calle Gorrión, 61, bajo, soltero, montador-reparador electrónico, de veintiún años, estatura 1,59 metros, peso 50 kilos. Pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba rala, color sano, biotipo asténico, procesado por deserción: comparecerá en término de treinserción; comparecerá en término de trein-

ta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» núm. 65, en Hues--(2.149.)

LOPEZ GOMEZ, Justo; hijo de Justo y de Magdalena, natural de Tomelloso (Ciudad Reall, soltero, delineante, de veinte años, estatura 1,72 metros, peso 66 kilos, domiciliado últimamente en rue du Trou Patrix 9110 G. Corbeil-Essonnes (Francia); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).-(2.148.)

MORENO PASCUAL, José Antonio; natural de Badalona (Barcelona), hijo de Gabriel y de Francisca, soltero, químico, de veintidos años, estatura 1,84 metros, peso 68 kilos, domiciliado últimamente en calle Chile, 35, Badalona, procesado por insulto a superior y desobediencia; com-parecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.147.)

VIRUMBRALES DIEZ, Carlos: hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Bilbao, soltero, colocador, de dieciocho años, DNI 30.559.655, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, na-riz recta, barba poca, boca normal, color sano y con tatuaje en el brazo izquierdo; encartado en causa sin número por de-serción; comparecerá en término de veinte dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.146.)

CORROCHANO SANCHEZ, Jesús; hijo de José y de María Teresa, natural de Toledo, soltero, piloto comercial, de freinta y tres años, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Silves, 37, y en Talavera de la Reina (Toledo), paseo Estación. 24; encartado en expediente número 304 de 1976 por infracción de vuelo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Segunda Región Aérea en Tablada Sevilla.—(2.165.) (2.165.)

PANAGIS K. MAGOULAS, natural de Karabados Kefallinias, Grecia, pasaporte número 309823, capitán de la Marina Mercante Liberiana que en 25 de enero de 1980 mandaba el buque «Moni»; procesado en causa número 87 de 1960 por hundirio dimiento de un pesquero; cómparecerá en término de treinta días ante el Juz-gado de Instrucción de la Zona Maritima de El Ferrol del Caudillo en Laredo.— (2.164.)

DIARA JOLIN, David, hijo de Diarra y de Femmy, natural de Kayes de Malí de veintitrés años, técnico frigorífico; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.163.)

SANCHEZ SANCHEZ, Antolín; hijo de Antolín y de Cecilia, natural de Ciriago (Oviedo) de veinte años, estatura 1,67 metros, con último domicilio en Madrid, General Pardiñas, 8, sexto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración destino a Cuerpo; comparocerá en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta Oviedo.- (2.162.)

GARCIA CAO, Manuel; hijo de Enrique y de Manuela, soltero, electricista, de veintiún años, con domicido en Santiago de Compostela (La Coraña); procesado en causa número 131 de 1990 por de-serción y fraude: comparecará en térmi-no de quince cías ante el Juzgado de Ins-trucción del Hegimiento de Infantería Mecanizada de Asturias número 31.-(2.161.)

ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; hijo de José y de María, natural de Barcelona, domiciliado en calle Arillo, 24, tercero F, Cádiz, camarero, casado, de veinticinco años; procesado en causa numero 21 de 1930 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Arsenal de la Carraca—(2.160.)

ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; hijo de José y de María, natural de Barcelona, con domicilio en calle Arillo, 24, tercero F, Cádiz, camarero, casado, de veinticinco años; procesado en causa número 122 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca.—(2.159.)

RODRIGUEZ DOMINGUEZ. ROBRIGUEZ DOMINGUEZ, Alfoasos, hijo de José y de Eugenia, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), de veintiún años, soltero, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Badalona, calle E. Marquina, 8, ático cuarta; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destina a Curr cluta número 411 para su destino a Cuer-po; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—

JOSEPH DEBRA, Patrick; nacido el 4 de enero de 1960, hijo de Juan María y de Edith, natural de Rocort (Bélgica), de de Edith, hatural de hocort (Beigica), de veinte años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, boca regular, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, orejas normales, castano, nota replanta compassione claros, nariz normal, orejas normales, lleva tatuajes en ambos brazos; procesado en causas números 12 y 82 de 1979 por robo y hundimiento de yate; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Ibiza.—

FUENTES SUAREZ, Ricardo; hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Estadilla (Huesca), soltero, soldador, de veintitrés añcs, estatura 1,70 metros, peso 65 kilos, pelo negro, cejas al pelo, ojos marones, nariz normal, barba normal, color sano, biotipo asténico, domiciliado últimamente en avenida Andorra, 5, Tarragona; procesado por deserción; comparecrá en término de trointa días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» número 65.—(2.175.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ricardo Silva Moreno.— (2.150.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Bar-celona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 28 de 1979 Mimun Mohamed Mohamed.— (2.145.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en el sumario número 32 de 1976, Manuel López Guillén.—(2.143.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias prepara-torias número 10 de 1978, Juan Carlos Muñoz González.—(2.142.)

El Juzgado de Instrucción de Denía deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 45 de 1970, Anna Manhart de Grunwald.— (2.141.)